



XALAPA

PLAN RECTOR DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y TECNOLÓGICA

Índice

> Introducción	7
> Objetivos en materia de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Anáhuac Xalapa	9
> Objetivos generales	9
> Objetivos específicos	10
> Líneas y áreas de investigación	11
> Líneas de investigación generales	11
> Líneas de investigación por áreas académicas	11
> Investigación básica	12
> Investigación aplicada	12
> Investigación institucional	12
> Investigación educativa	12
> Desarrollo de habilidades de investigación	12
> Órgano regulador del plan rector de investigación científica y tecnológica	13
> Evaluación de resultados	15
> Fuentes de financiamiento	17
> Transitorios	19



Introducción

La Red de Universidades Anáhuac es el conjunto de instituciones de educación superior que, como comunidad de profesores y estudiantes, busca la verdad y el bien, y se empeña en la formación integral de personas que ejerzan su liderazgo, contribuyendo así a la transformación cristiana de la sociedad y su cultura. Su identidad se caracteriza por la búsqueda de la verdad y del bien, y su objetivo principal es la elevación de la condición humana, aceptando la misión de formar integralmente y con valores, a profesionales capaces y comprometidos con la sociedad mexicana; además, acepta el reto de participar en la creación del patrimonio cultural, de la ciencia y la tecnología mediante el estudio sistemático de las principales interrogantes y problemáticas que aquejan a la humanidad, como un medio que contribuya al bien del hombre.

La Universidad Anáhuac Xalapa, como miembro de la Red de Universidades Anáhuac, cumple cabalmente con las funciones sustantivas de docencia, investigación y estudios de extensión que representan los compromisos de las instituciones de educación superior con su entorno. Este compromiso se encuentra declarado integralmente en la misión de la Red de Universidades Anáhuac la cual, en el seno de la sociedad y de la Iglesia Católica se centra en:

- A. La formación integral de hombres y mujeres que, convencidos de la visión cristiana del hombre y de la sociedad, sobresalgan por su honestidad, su preparación profesional y cultural, y por su profunda responsabilidad ante los problemas sociales.
- B. El estudio sistemático, la investigación y el desarrollo del patrimonio cultural, de las ciencias y de la técnica, como medios que contribuyan al bien integral del hombre.
- C. La evangelización y la transformación cristiana de las relaciones interpersonales, tanto en la misma Universidad, como en el mundo del trabajo y la sociedad.

Este Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica configura el mecanismo a través del cual la Universidad Anáhuac Xalapa enmarca líneas de generación y aplicación del conocimiento científico, contextualizados en las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales, en sintonía permanente con su misión institucional antes declarada.

El Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Anáhuac Xalapa considera los siguientes tipos de programas de investigación:

- Tipo 1: **Científica básica y científica aplicada**
- Tipo 2: **Institucional**
- Tipo 3: **Educativa**
- Tipo 4: **Desarrollo de las habilidades de investigación**

Este Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica funge, además, como el marco referencial para la integración de grupos de investigación que favorezcan la consolidación de los perfiles profesionales de todos los miembros de la comunidad universitaria. De esta forma, la Universidad Anáhuac Xalapa cumple con los indicadores de calidad académica nacional e internacional que le permiten la creación de redes académicas y de investigación, así como el establecimiento de convenios de colaboración académica con instituciones de educación superior y diversos organismos nacionales e internacionales.

Este Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica, al generar políticas que regulan la conformación de líneas de investigación en sus diversos tipos, busca incidir favorablemente en la sociedad, con miras al fomento del desarrollo científico, humanístico y tecnológico, y al diseño de una visión crítica e integral del desarrollo cultural para formar y emplear profesionales que, protegiendo la dignidad humana y la centralidad de la persona, alcancen niveles de excelencia dentro de esquemas de evaluación internacionales.

Objetivos en materia de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Anáhuac Xalapa

Objetivos Generales

- Establecer las políticas institucionales que regulen y consoliden el desarrollo de líneas de creación, aplicación y conservación del conocimiento científico, con el fin de responder congruentemente a las funciones académicas y profesionalizantes de la Universidad Anáhuac Xalapa, en términos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como investigación interdisciplinaria.
- Fomentar el desarrollo de programas académicos, de grado y posgrado, fundados en las líneas de generación, aplicación y conservación del conocimiento de la Universidad Anáhuac Xalapa.
- Facilitar el desarrollo de líneas de generación, aplicación, difusión y conservación del conocimiento científico que fomenten el liderazgo de acción positiva en la búsqueda de soluciones a todo tipo de retos que enfrente la sociedad.
- Establecer las políticas institucionales para evaluar la elaboración, aprobación, difusión y conservación de todo tipo de reportes escritos generados a partir de las líneas de generación y aplicación del conocimiento científico.

Objetivos Específicos

- Desarrollar líneas de generación, aplicación y conservación del conocimiento científico de manera integral que contemplen las distintas disciplinas por áreas, en todos los programas de bachillerato, licenciatura y posgrado.
- Diseñar programas de maestría y doctorado, en las distintas líneas de investigación de la Universidad Anáhuac Xalapa, que contribuyan a la formación integral, tanto de los investigadores que conforman el claustro de la propia Universidad Anáhuac Xalapa, como de los distintos perfiles de estudiantes e investigadores que se incorporen a la comunidad de estudiantes y catedráticos.
- Fomentar la creación de Grupos de Trabajo Interdisciplinarios e Interinstitucionales sensibles a las necesidades sociales e institucionales, cuyas líneas de generación, aplicación, difusión y conservación del conocimiento satisfagan las demandas de los sectores públicos y privados.
- Instrumentar programas de formación de investigadores que cuenten con una base sólida en términos epistemológicos y metodológicos, que promuevan la generación y aplicación del conocimiento científico dentro de todos los programas académicos de bachillerato, licenciatura, posgrado y extensión universitaria.
- Facilitar la difusión de los resultados alcanzados tanto en los diversos Grupos de Trabajo Interdisciplinarios como en investigaciones académicas individuales, todo a través de publicaciones indexadas, plataformas digitales, congresos, conferencias y, en general, cualquier tipo de canal.
- Facilitar el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes relativas a la generación, aplicación y conservación del conocimiento científico en el perfil de los egresados de cualquier nivel académico.
- Fomentar el diseño de instrumentos de medición válidos y confiables que con veracidad garanticen la recolección de datos que sustenten los resultados obtenidos en los Grupos de Trabajo Interdisciplinarios, así como los resultados de todas las investigaciones.
- Facilitar la implementación, en su caso, de las recomendaciones y resultados obtenidos de las distintas investigaciones.
- Facilitar la construcción y adecuación de espacios físicos y virtuales, tales como: laboratorios, auditorios, aulas virtuales, repositorios digitales o cualquier otro tipo de espacio que enriquezca la experiencia teórica y académica de la investigación, en todas sus acepciones.
- Construir un marco referencial para evaluar el impacto de las investigaciones a corto, mediano y largo plazo.
- Establecer los alcances académicos e institucionales que la Universidad Anáhuac Xalapa tendrá sobre el trabajo y la producción de los investigadores, con independencia de que estén contratados bajo la modalidad de tiempo parcial o de tiempo completo.

Líneas y Áreas de Investigación

Las líneas de generación, aplicación, difusión y conservación del conocimiento científico obedecen a las políticas y normas que este Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica estructura a través de un conjunto de elementos organizacionales e institucionales que permitan la creación de un espacio común e integral para desarrollar eficazmente todas aquellas tareas que un proyecto de investigación científica requiere en su ejecución.

Líneas de investigación generales

La Universidad Anáhuac Xalapa concentrará los recursos académicos de sus escuelas y redes nacionales e internacionales, hacia las líneas de investigación institucionales siguientes:

- 1. *Historia y repensamiento*
- 2. *Bienestar y sustentabilidad*
- 3. *Economía regional y comercio internacional*

Investigación por áreas académicas

Cada escuela o facultad diseñará sus líneas de investigación específicas, en colaboración con la Dirección de Investigación y Biblioteca y con la Dirección Académica, en función de sus capacidades e intereses propios, empero, deberán articularse en concordancia con las líneas de investigación institucionales antes planteadas.

Los proyectos de investigación que desarrollen las escuelas, facultades y centros de investigación deberán registrarse ante la Dirección de Investigación y Biblioteca, la cual dará seguimiento a sus avances y resultados.

La investigación que se realiza en las áreas académicas de la Universidad Anáhuac Xalapa debe entenderse de la manera siguiente:

➤ Investigación Básica

La búsqueda de la verdad como premisa fundamental conforma la finalidad de esta categoría, la cual habrá de desarrollarse partiendo de rigurosos planteamientos metodológicos, y de objetivos de investigación claros y viables.

➤ Investigación Aplicada

La generación y aplicación de conocimiento científico en la vida cotidiana es la finalidad principal de esta categoría. Los investigadores tienen la responsabilidad social de responder congruentemente a las necesidades del entorno a través de estudios de carácter científico.

➤ Investigación Institucional

Se centra principalmente en la identificación de áreas de oportunidad que sirven como plataforma para la planeación y toma de decisiones hacia el interior de la Universidad Anáhuac Xalapa. Está caracterizada por la evaluación permanente que realiza la Universidad de sus políticas institucionales y estructuras organizacionales con miras a la mejora constante de sus procesos.

➤ Investigación Educativa

Está centrada en la identificación de áreas de oportunidad que generen propuestas de formación docente en el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación. El objetivo es contribuir al desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes relacionados con la teoría y práctica del hacer docente en el contexto nacional e internacional.

➤ Desarrollo de habilidades de investigación

Siendo uno de los objetivos específicos del Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica la formación de investigadores, se entiende que la evaluación constante de los docentes-investigadores, mediante indicadores estrictamente académicos, garantiza la calidad y el impacto de las investigaciones, así como la eficiencia de los Grupos de Trabajo Interdisciplinarios o Interinstitucionales existentes. Para la Universidad Anáhuac Xalapa la formación en habilidades de investigación es una de las prioridades de la labor investigativa y se traduce en el diseño de cursos de inducción en dicha materia para los profesores de asignatura y en esquemas de apoyo para los investigadores de tiempo completo, tales como: talleres, diplomados, congresos, conferencias, cursos de posgrado, estancias de investigación, entre otros; todo ello dentro de la propia institución o fuera de ella.

Órgano regulador del Plan Rector de investigación científica y tecnológica

El órgano regulador del correcto cumplimiento del Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica es el Comité de Rectoría en colaboración directa con la Dirección de Investigación y Biblioteca.

El Comité de Rectoría es responsable de garantizar y avalar la pertinencia, calidad y viabilidad de las propuestas generadas por los investigadores o los Grupos de Trabajo Interdisciplinarios e Interinstitucionales, así como por la propia Dirección de Investigación y Biblioteca.

Las responsabilidades generales del Comité de Rectoría en materia de investigación son:

- a.) Evaluar y, en su caso aprobar, el apartado correspondiente del Plan Estratégico de la Universidad Anáhuac Xalapa, que presente la Dirección de Investigación y Biblioteca, el cual deberá incorporar metas a uno y cinco años, al menos; incluyendo la colaboración de todas las áreas vinculadas a la investigación, tanto académicas como administrativas.
- b.) Supervisar que el Plan Estratégico de la Universidad Anáhuac Xalapa contemple en sus partidas presupuestales dedicadas a la investigación, una inversión equivalente al monto total de los recursos económicos proporcionados por el Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como estímulo económico a los investigadores acreditados, al menos.
- c.) Evaluar la compatibilidad de las líneas de investigación institucionales con líneas de generación, aplicación, difusión y conservación del conocimiento científico de distintos proyectos, en el marco del trabajo integral colegiado, con el fin de fortalecer las estructuras de investigación de la Universidad Anáhuac Xalapa.
- d.) Identificar los perfiles profesionales que sean acordes con las líneas de generación, aplicación, difusión y conservación del conocimiento científico que se traduzca en capital humano competente y altamente productivo, prefiriendo en todo momento al personal académico con el que la Universidad Anáhuac Xalapa ya cuente, y abriendo plazas para la contratación de investigadores de tiempo parcial o completo, cuando así se considere necesario.

- e.) Aprobar proyectos de interés para las distintas áreas de investigación de la Universidad Anáhuac Xalapa, priorizando aquellos que se vinculen directamente con las líneas de investigación institucionales.
- f.) Fomentar la conformación de Grupos de Trabajo Interdisciplinarios que estén en sintonía con los programas académicos de la Universidad Anáhuac Xalapa.
- g.) Fomentar la conformación de Grupos de Trabajo Interinstitucionales a través de la firma de convenios de colaboración académica y de investigación.
- h.) Crear órganos institucionales dedicados de manera exclusiva a la labor investigativa, bajo la supervisión de la Dirección de Investigación y Biblioteca y la Dirección Académica.
- i.) Diseñar esquemas de apoyo a la investigación tales como: incentivos financieros, becas, permisos con y sin goce de sueldo para llevar a cabo estudios de posgrado y de investigación dentro y fuera de la propia Institución.
- j.) Facilitar la participación de sus investigadores de tiempo completo como directores de tesis de grado y posgrado, y como evaluadores de trabajos de grado y posgrado de otras instituciones de educación superior.
- k.) Apoyar la creación de todo tipo de publicaciones, físicas o digitales, debidamente sujetas a las reglas de propiedad intelectual, que funjan como espacio institucional para la difusión de las investigaciones en curso, en cualquier punto que se encuentren.
- l.) Fomentar la difusión de los resultados alcanzados en los distintos proyectos de investigación a través de: publicaciones en revistas indexadas institucionales, nacionales e internacionales, así como en plataformas digitales, además de libros impresos; participación de los investigadores en conferencias, congresos y estancias de investigación; organización de conferencias, congresos y estancias de investigación al interior de la propia Universidad, entre otros.
- m.) Facilitar el diseño que cada escuela deberá emprender respecto de la administración, seguimiento y evaluación de resultados de sus distintos proyectos de investigación.
- n.) Aprobar los esquemas de contratación de los investigadores de tiempo parcial o de tiempo completo propuestos por la Dirección de Investigación y Biblioteca. Dichos esquemas deberán contar con el visto bueno de la Dirección Académica.

Evaluación de resultados

El Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica establece los indicadores generales que se deben contemplar en el proceso de aprobación, desarrollo, evaluación de resultados, difusión y conservación de los proyectos de investigación generados en la Universidad Anáhuac Xalapa a corto, mediano y largo plazo. Los criterios generales para tal fin son los siguientes, recalcando que es responsabilidad de cada escuela precisarlos detalladamente para estar en posibilidad de operar los distintos proyectos de investigación que tenga adscritos:

- a.) Ser congruentes con la misión de la Red de Universidades Anáhuac.
- b.) Justificar social y académicamente que el proyecto responde eficaz y eficientemente a la resolución de un área de oportunidad, identificando claramente una problemática vigente, pertinente y relevante.
- c.) El proyecto tendrá que contar con el diseño metodológico que cualquier investigación científica debe presentar de conformidad con estándares internacionales de evaluación en función de la naturaleza de la propia investigación; en general, será fiel al paradigma de investigación a través de la elección de un método acorde a la naturaleza del estudio y contar con instrumentos de recolección de la información que sean válidos y confiables.
- d.) Responder a la función sustantiva de la Universidad Anáhuac Xalapa de aportar soluciones a situaciones problemáticas del entorno.
- e.) Someterse, en cualquier fase de la investigación, a esquemas de evaluación académica y financiera.

Para su aprobación, cada proyecto deberá presentarse con los siguientes datos de identificación:

- I. *Título del proyecto de investigación*
- II. *Línea de investigación a la que pertenece*
- III. *Tipo de investigación que se desarrollará*
- IV. *Nombre(s) de (los) participante(s)*
- V. *Fecha de inicio de actividades*
- VI. *Fecha meta para finalizar actividades*
- VII. *Fuentes y esquema pormenorizado de financiamiento*

En cuanto al contenido, cada proyecto al menos deberá abarcar:

- I. *Introducción y descripción de la situación problemática.*
- II. *El planteamiento del problema.*
- III. *Objetivos del estudio (Generales y Específicos)*
- IV. *Justificación (Relevancia metodológica, teórica y social)*
- V. *Limitantes del estudio*
- VI. *Hipótesis o Supuestos preliminares*
- VII. *Diseño metodológico*
- VIII. *Marco Teórico*
- IX. *Cronograma de actividades (detallado por mes)*
- X. *Arqueo bibliográfico preliminar*
- XI. *Resumen de la experiencia laboral y en investigación de cada uno de los participantes*

Una vez aprobado el proyecto, la Dirección Académica en coordinación con la Dirección de Investigación y Biblioteca fijará la periodicidad de los reportes de resultados que deberán entregar los responsables del proyecto.

Fuentes de financiamiento

El órgano regulador de este Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica debe evaluar, y en su caso aprobar el presupuesto institucional en el que se consideren las necesidades operativas y de capital humano que sostienen la actividad de investigación en la Universidad Anáhuac Xalapa a corto, mediano y largo plazo.

Por otro lado, los responsables académicos de cada investigación, con base en la normativa del presente Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica, podrán y deberán buscar financiamiento externo que permita incrementar el alcance de los estudios realizados dentro de la Institución. Con esta medida no solo se garantizarán mayores recursos en términos financieros, sino que será posible desarrollar aún más el carácter interdisciplinar e internacional de los estudios propuestos en la Institución. Todo financiamiento externo deberá ser aprobado por el Comité de Rectoría antes de ser aplicado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Transitorios

Todo lo no previsto por este Plan Rector de Investigación deberá ser discutido y resuelto por el Órgano Regulador, con el apoyo de la Dirección de Investigación y Biblioteca, en apego a lo previsto por el mismo Plan dando, en todo momento, prioridad al desarrollo de la investigación al interior de la Universidad Anáhuac Xalapa.

Fecha de última actualización

Febrero 2018

